UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 273-2012-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, sobre adquisición de materiales adicionales para culminación de la obra: "Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa en el marco de la Constitución Política de Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, mediante Resolución Rectoral N°384-2007-UNSCH-R, de fecha 23 de octubre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales con Memorando Nº 273-2012-OGISG-UNSCH, ha solicitado la adquisición de materiales adicionales, los que son indispensables para la culminación de la Obra: "Construcción e Implementación del Pabellón de laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería", por el importe de Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintidós con 50/100 (S/.48,222.50) Nuevos Soles;

Contando con la Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la adquisición de materiales adicionales para la culminación de la Obra: "Construcción e Implementación del Pabellón de laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería", por el importe de Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintidós con 50/100 (S/.48,222.50) Nuevos Soles.

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 2.031256 4.000040 22 048 0010 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

2.031256 4.000040 Infraestructura y Equipamiento

META:

00001 00498 Construcción y Equipamiento de Laboratorio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2012-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.6.22.24	S/. 48,222.50	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento para que en coordinación con la Oficina de Inversiones adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl